DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8455
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER12301

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
COE:	25	**MOVIL:**	5	
FECHA:	22 de Julio de 2015	**HORA:**	12:00PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1 N° 65 C - 39	**ÁREA DIRECTA:**			160 m²		
BARRIO	Juan XIII	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
UPZ:	90- Pardo Rubio	***FAMILIAS***	1	***ADULTOS***	7	***NIÑOS***	0
LOCALIDAD:	2- Chapinero	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA0090RNBS	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-21366		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Juan XXIII, donde se localiza el sector evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 376 del 22 de septiembre de 1989 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado se encuentra en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

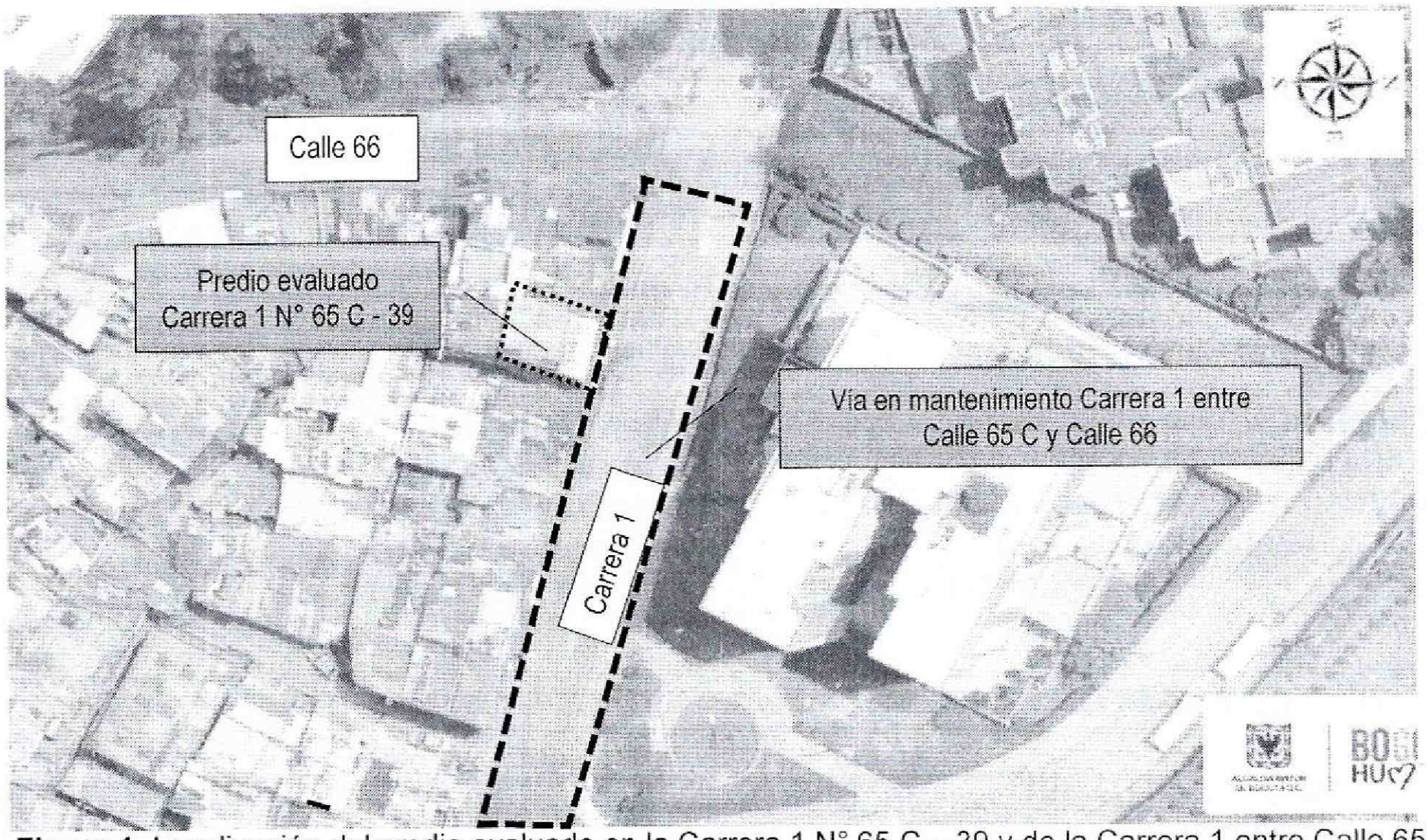


Figura 1. Localización del predio evaluado en la Carrera 1 N° 65 C – 39 y de la Carrera 1 entre Calle 65 C y Calle 66 (vía en mantenimiento), del Barrio Juna XXIII de la Localidad de San Cristobal.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2015ER12301, donde se manifiesta "situación de riesgo" para los propietarios y/o usuarios de los predios colindantes con el Carrera 1 entre Calle 65 C y Calle 66, por los trabajos que se encuentran desarrollando para la reparación de las losas en concreto por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV, me permito informarle lo siguiente:

El día 22 de Julio de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector donde se encuentra el predio de la Carrera 1 N° 65 C - 39, zona con una pendiente cercana a los 15°, sobre la cual no se identificaron afectaciones de carácter general en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. Así mismo, se identifican construcciones entre uno (1) y cinco (5) niveles, en muros de carga con cubierta en tejas en asbesto cemento, soportadas por entramado en madera con edad de construcción estimada superior a los 15 años, donde no se identifican afectaciones que comprometan la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la Carrera 1 N° 65 C – 39, se emplaza una vivienda de 4 niveles y terraza, habilitada en su primer nivel como fábrica de muebles; construida en mampostería semi-confinada, entrepiso de entramado en madera soportado por troncos en madera con cubierta en tejas traslucida. Se identifican fisuras en muros de cerramiento de 1 milímetro de abertura y longitudes que oscilan entre 10 y 30 centímetros, se observa desprendimiento del recubrimiento del entramado en madera del entrepiso del primer y segundo nivel, más no se evidencian grietas y/o pérdida de verticalidad de los elementos estructurales que conforman la vivienda que comprometan la habitabilidad, funcionalidad y estabilidad estructural ante cargas normales de servicio en la actualidad.

Hacia el costado norte de la vivienda (parte frontal del predio), se encuentra la Carrera 1, donde en la actualidad se están realizando labores de mantenimiento (demolición y colocación de concreto nuevo) de las losas de concreto entre Calle 65 C y Calle 66, las cuales podrían generar afectaciones en los predios aledaños, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

Dentro de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las afectaciones en el predio de la Carrera 1 N° 65 C – 39, se pueden mencionar la falta de mantenimiento y mejoramiento de la vivienda, así como las deficiencias constructivas de la misma.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

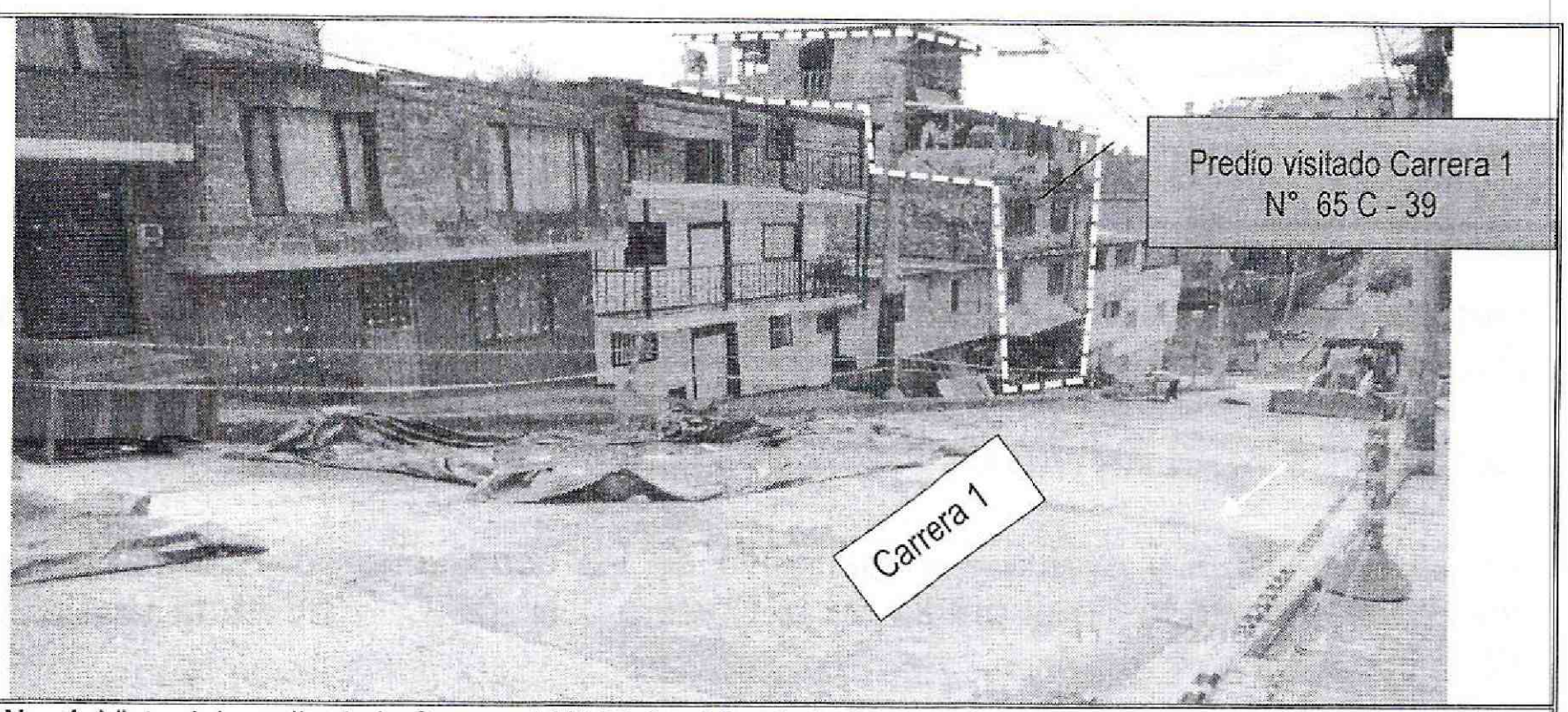
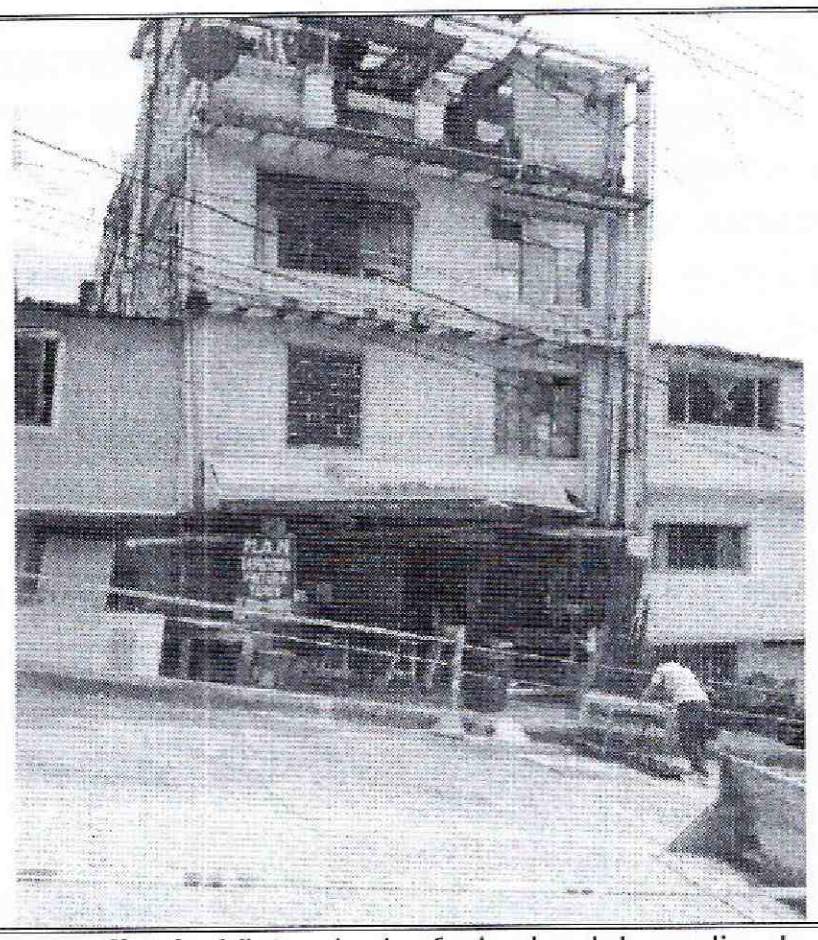


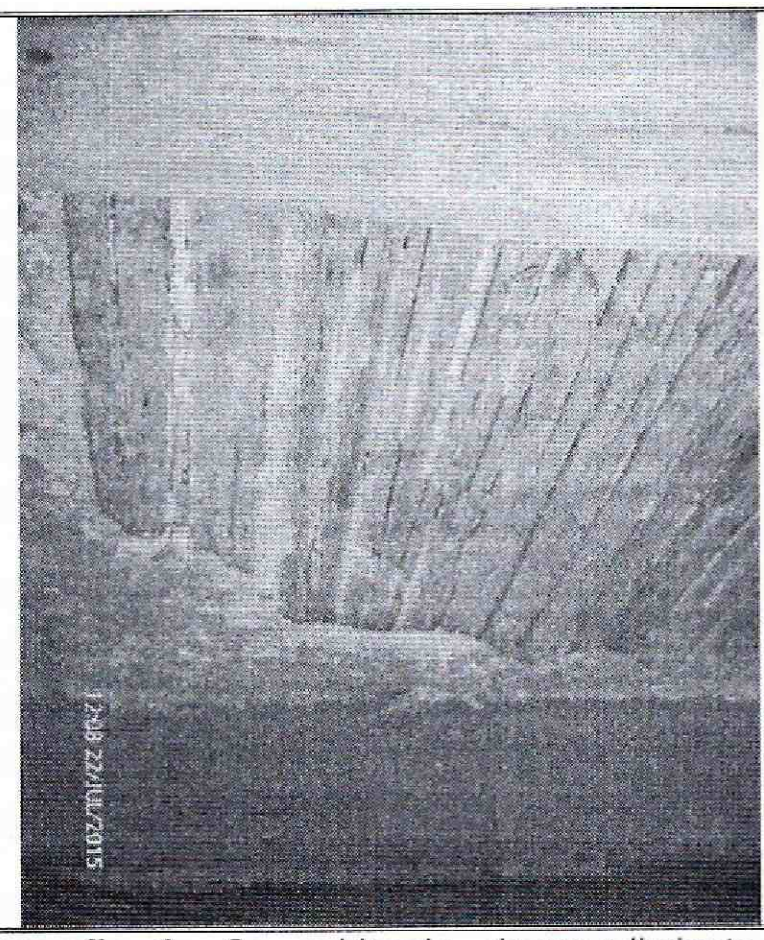
Foto No. 1. Vista del predio de la Carrera 1 N° 65 C – 39 y de la Carrera 1 entre la Calle 66 y Calle 65 donde se realizan labores de mantenimiento de las losas en concreto, en el Barrio Juan XXII de la Localidad de Chapinero.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2: Vista de la fachada del predio de la Carrera 1 N° 65 C – 39, Barrio Juan XXII de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 3: Se evidencia desprendimiento del recubrimiento del entramado en madera en las palcas de entrepiso del predio de la Carrera 1 N° 65 C – 39, Barrio Juan XXII de la Localidad de Chapinero.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 N° 65 C – 39, de la localidad de Chapinero

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 N° 65 C – 39, de la localidad de Chapinero

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 N° 65 C – 39, de la localidad de Chapinero, no se encuentran

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

comprometidas en la actualidad, por fisuras evidenciadas, por los desprendimientos del recubrimiento del entramado en madera, ni por las actividades de mantenimiento realizadas sobre la Carrera 1 entre Calle 65 y Calle 66.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se aclara que de acuerdo al Decreto 173 de 2014, por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración, no es competencia del Instituto Distrital de Gestión de riesgos y Cambio Climático - IDIGER, conceptuar sobre las intervenciones que vayan a realizarse en ningún sector del distrito capital y que pudieren generar afectación en infraestructura pública y/o privada; así mismo, se resalta que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante cualquier tipo de proyecto de construcción y la implementación de las medidas adecuadas para garantizar la estabilidad de la infraestructura aledaña (teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las mismas), es responsabilidad de los responsables de dichas intervenciones; las cuales deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 N° 65 C – 39, de la localidad de Chapinero, implementar acciones para el mantenimiento de la calidad de la vivienda. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV responsable del mantenimiento de las losas de concreto de la Carrera 1 entre calle 66 y calle 65 en la Localidad de Chapinero, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las viviendas del sector antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co